



**Minuta de la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de  
Igualdad de Género y Derechos Humanos**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, tuvo verificativo la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 15 del Reglamento Interior del IECM; 44, fracciones I y II; 45, 46, fracciones I y II; 49, fracción I; 53, inciso c), 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral (Reglamento de Sesiones), con la participación de sus integrantes:

Carolina del Ángel Cruz

Consejera electoral presidenta de la  
Comisión de Igualdad

Myriam Alarcón Reyes

Consejera electoral integrante de la  
Comisión de Igualdad

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

René Enrique Vivanco Balp

Representante Propietario del Partido  
Revolucionario Institucional

Yasser Amaury Bautista Ochoa

Representante Suplente del Partido de la  
Revolución Democrática



Asimismo, asistieron la y el funcionario:

Alejandro Fidencio González Secretario Administrativo  
Hernández

María Guadalupe Zavala Pérez Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos

Imelda Guevara Olvera Secretaria Técnica de la Comisión de  
Igualdad

La secretaria técnica hizo mención del oficio identificado como IECM/CEBVM/097/2019 recibido en la presidencia de esta Comisión, mediante el cual el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, hace del conocimiento su imposibilidad para asistir a esta sesión.

La presidenta de la Comisión, Carolina del Ángel Cruz, sometió a consideración el orden del día que incluyó los siguientes puntos:

1. Presentación del estudio con el que se da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente del recurso de reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUB-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo tercero relacionado con el apartado octavo, medidas de protección, en el que se vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto cuarto, a evaluar la incidencia de la violencia política contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018.
2. Presentación y, en su caso, opinión favorable de la propuesta de anteproyecto de acuerdo del Consejo General, mediante el que se da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente del recurso de reconsideración identificado con la clave alfanumérica



SUB-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo tercero relacionado con el apartado octavo, medidas de protección, en el que se vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto cuarto, a elaborar un protocolo de acciones para evitar erradicar y atender la violencia política de género.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, y calendario de sesiones.

La secretaria técnica sometió a votación el orden del día y en términos del artículo 46, fracciones VII y IX del Reglamento de Sesiones, la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CIGyDH/031/19.** Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, celebrada el 23 de septiembre de 2019.

Posteriormente, las consejeras y el consejero electorales aprobaron la solicitud de dispensa de la lectura de los asuntos previamente circulados.

A continuación, se procedió a dar lectura al primer punto del orden del día:

1. **Presentación del estudio con el que se da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente del recurso de reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUB-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo tercero relacionado con el apartado octavo, medidas de protección, en el que se vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto cuarto, a evaluar la incidencia de la violencia política contra las mujeres en el contexto del proceso electoral 2017-2018.**



La presidenta de la Comisión manifestó la obligación de dar cumplimiento a una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en ese sentido explicó que la evaluación presentada fue realizada por la Consultoría Etellekt, en coordinación con el IECM para lo cual se estuvo en comunicación con las candidatas que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018.

Comentó que dicha evaluación presenta en seis apartados una revisión de los avances y pendientes en materia de paridad, la definición de violencia política de género, y las nuevas formas de concebirla.

Además, explicó la exclusión y discriminación política como formas pasivas de violencia a la mujer y la dificultad que viven para acceder a cargos de elección popular, además, que dicha evaluación incluye un apartado donde se revisó la cantidad de mujeres víctimas violencia política de género, en el que se integró un análisis que resaltó la forma en que la vivieron las candidatas en las pasadas elecciones.

Entre los resultados de la evaluación se resalta el incremento de la violencia conforme se acercaba el día de la elección, y que la Ciudad de México llegó a ser el primer lugar a nivel nacional en casos de violencia política contra las mujeres y el segundo en incidencia de violencia política de género, donde de los 21 casos de agresiones contra candidatas a puestos de elección, el 91% correspondió a actos de violencia política y violencia política de género.

Por su parte, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes mencionó que le parece que el contenido del documento es muy enriquecedor, contiene un desglose muy particular en cada una de las seis especificaciones y en concreto toca los diferentes niveles y actos de violencia.

Resaltó, que se consideraba que en la Ciudad de México no se presentaban este tipo de



acciones, sin embargo, es un tema del que hay que hacer conciencia en el IECM como autoridad electoral. Por otro lado, para las instituciones partidistas respecto del trato que se da y del trabajo que se hace en un proceso electoral como en el año 2017-2018, éste tipo de ejercicios deben ser el detonante para todas las actividades preventivas que deban realizar para los próximos procesos y como actividad permanente con la finalidad de evitar actos sucesivos en la vida de los partidos políticos.

En referencia a los representantes de partidos políticos, mencionó que será importante encontrar el mecanismo que pueda atender la parte correspondiente a la atención de la violencia política en razón de género y la violencia política en razón de diferentes acciones a grupos vulnerables, las que no se ven reflejadas y que existen.

Por lo que hace, a la particularidad de los procesos electorales donde este tipo de acciones se potencializa, consideró que se tiene que observar que no solamente se trata de una violencia verbal, una violencia física o de una violencia digital, sino también tiene que ver desde las acciones que los partidos políticos al interior de sus estructuras de como realizan su asignación de presupuestos, tiempo aire, candidaturas, definición de perfiles para sus candidatas, incluso en la capacitación, atención y acompañamiento hasta el momento en que son electas.

La secretaria técnica mencionó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Presidencia de esta Comisión.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento y la secretaria técnica dio lectura al siguiente punto del orden del día:

- 2. Presentación y, en su caso, opinión favorable de la propuesta de anteproyecto de acuerdo del Consejo General, mediante el que se da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del**



**Poder Judicial de la Federación, recaída en el expediente del recurso de reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUB-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo tercero relacionado con el apartado octavo, medidas de protección, en el que se vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto cuarto, a elaborar un protocolo de acciones para evitar erradicar y atender la violencia política de género.**

La presidenta de la Comisión comentó que este asunto, está relacionado con el anterior, en el mismo tenor de dar cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia emitida por Sala Superior, en donde se nos ordena a partir del análisis que se presentó, se debía elaborar un Protocolo para evitar y erradicar la violencia política de género.

Al respecto, la autoridad judicial determinó generar una serie de actos y normas que de forma efectiva y real prevengan la comisión de nuevos hechos de violencia política por razones de género, en perjuicio de todas las mujeres que participen en procesos electorales en la Ciudad de México. Por lo tanto, la autoridad jurisdiccional vinculó a diversas autoridades para que diseñen y ejecuten determinadas medidas de protección, en este caso, al IECM le ordenó la evaluación de la incidencia de la violencia política y a la vez, a partir de ello la construcción de un Protocolo.

Con estos instrumentos se incrementarán los mecanismos, programas y acciones permanentes que desarrolla el IECM con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, ejemplo de ellos es, la construcción del Observatorio de participación política de las mujeres en la Ciudad de México, los Lineamientos para la conformación de las planillas y de las listas cerradas que deberán presentar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, una Guía de atención a la violencia política por razones de género entre otros instrumentos y actividades que ha llevado a cabo el IECM y al cual se suma ahora el Protocolo que se está presentando, mismo que será



puesto a consideración del Consejo General.

Señaló que es importante mencionar que la resolución de la Sala Superior implicó, en una primera instancia, el trabajo de una empresa experta en estos temas quien nos entregó un trabajo completo, tan completo que donde encontramos todo lo que nos pedía la Sala Superior y aún queda material para trabajar en diversas acciones.

Asimismo, refirió que, al tratarse de un asunto de género, que tiene que ver con el ámbito jurídico electoral de esta ciudad, se necesitó la colaboración de dos áreas importantes del IECM, como son la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Entonces, este documento en cuanto a la parte de género está revisado, validado y corregido por la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y la parte del procedimiento está revisado y corregido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

En ese entendido, el documento cumple con lo que nos pide la sentencia de Sala Superior, y además al interior del IECM se hace funcional porque las áreas que estarán involucradas en el mismo lo conocieron, lo revisaron y lo enriquecieron con la experiencia que cada una de las áreas tiene previo al proceso electoral, durante el proceso electoral, en las capacitaciones y de todas las actividades que se realizan en este Instituto, es un tema de avance diario y de que no debe agotarse el día de la jornada electoral, sino que incluso la violencia se puede observar en el ejercicio del cargo.

Agradeció a las valiosas aportaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, quien recibió el documento, lo conoció, y entregó diversas observaciones.



La consejera electoral Myriam Alarcón Reyes se sumó al agradecimiento al trabajo realizado por las áreas correspondientes, ya que le pareció que se logró trasladar de una manera muy eficiente lo que se pretende realizar con el Protocolo, quedando plasmado en el documento el seguimiento que se tendrá que hacer para la atención de estos casos, tanto de manera preventiva como para buscar la manera de erradicarse, así como dar un acompañamiento en los casos que se lleguen a presentar.

Por otro lado, adelantó su voto a favor de este proyecto, ya que está segura de que es un punto más para abonar a las acciones que puedan erradicar este tipo de acciones, asimismo mencionó que haría llegar a la Secretaría Técnica, observaciones que permitirán, dejar un poco más claro el sentido de los conceptos que se están utilizando.

Mencionó que hay conceptos muy técnicos que están bien utilizados y se encuentran en el lugar correspondiente por quienes realizan las actividades, pero es un lenguaje que entendemos quienes nos movemos en este ámbito y como éste va a ser un documento que en algún momento va a ser difundido a las candidatas y mujeres que formen parte de la vida política de esta ciudad, hay que buscar algunos conceptos que permitan comunicarnos de manera más eficiente con ellas.

Por otro lado, hay algunos conceptos que están manejados de manera muy general como es el de violencia, o violencia política, espera que se pudiera desglosar qué tipos o cuáles son las clasificaciones de violencia que pueden encontrar para que quienes lo lean puedan ubicar la situación o el tipo al que se estén enfrentando.

El representante del Partido Revolucionario Institucional felicitó a la Comisión, porque ha visto un trabajo muy profesional y de profundidad sobre este tema de la sentencia, también felicitó a la secretaria administrativa, asimismo mencionó que se ve que en el Instituto y en la Comisión hay igualdad de género.



Mencionó que en su partido apoyaran a la Comisión, referente al tema de igualdad de género, refirió que en las elecciones pasadas ese partido político tuvo el 50 por ciento más uno, en mujeres.

La presidenta de la Comisión se sumó a la propuesta de la Consejera Myriam Alarcón, referente a que habría que adecuar los conceptos técnicos, por lo que solicitó a las dos áreas del Instituto que sean adecuados, ya que existen algunas palabras que a la mejor son entendidas por los abogados o los funcionarios electorales, pero este Protocolo está dirigido a las mujeres que participarán en asuntos políticos de esta ciudad, que no necesariamente tienen la cercanía con ese tipo de conceptos.

Solicitó que la parte jurídica del procedimiento que llevamos a cabo, que se aplique la perspectiva de género en la que, sin tocar en absoluto el tema de la norma, se pueda permitir que las ciudadanas tengan un acceso directo a la investigación de estos casos, a partir del proceso especial sancionador, y que se le dé la perspectiva de género, por lo que valdría la pena que esta situación la pudiera revisar la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La secretaría técnica informó que recibió observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva, en el nombre del Anteproyecto de Acuerdo que se había enviado a Consejo General, así como observaciones de forma en el Protocolo por parte de la Presidencia de esta Comisión.

Por lo anterior, en términos del artículo 46, fracciones VII y IX del Reglamento de Sesiones, la Comisión emitió el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CIGyDH/032/19.** Se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General, mediante el que se da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en



el expediente del recurso de reconsideración identificado con la clave alfanumérica SUB-REC-1388/2018, particularmente al resolutivo tercero relacionado con el apartado octavo, medidas de protección, en el que se vincula al Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el punto cuarto, a elaborar un protocolo de acciones para evitar erradicar y atender la violencia política de género.

A continuación, se procedió a dar lectura del siguiente punto del orden del día:

**3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, y calendario de sesiones.**

La presidenta de la comisión sometió a consideración el proyecto de Programa Anual de Trabajo y al no haber comentarios, en términos del artículo 46, fracciones VII y IX del Reglamento de Sesiones, la Comisión acordó:

**Acuerdo CIGyDH/033/19.** Se aprueba el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos 2020, y calendario de sesiones.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con tres minutos del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, se dio por concluida la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos correspondiente al año dos mil diecinueve, firmando al margen y calce la consejera electoral presidenta, la consejera y el consejero electorales integrantes de la misma.



**Presidenta de la Comisión**

  
**Carolina del Ángel Cruz**  
Consejera electoral

**Integrante de la Comisión**

  
**Myriam Alarcón Reyes**  
Consejera electoral

Esta hoja de firmas corresponde a la minuta de la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.